

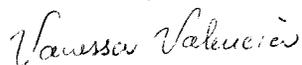
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENGSA S. A."

INFORME DE COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal 1 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la Compañía DENGSA S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

He procedido a revisar los Estado Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2010 y no existe transacción que tenga importancia relevante, solamente aquellas que por su naturaleza han sido reclasificadas realizados los ajustes de cierre, así como la aplicación de los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas prácticas y contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



CPA VANESSA VALENCIA LAINEZ

Registro 6310

Comisario

Ruc 0924516941001